



## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

	Págs.
5L/PL-0029. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2003. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad.	5206

## PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

**Expte.:** 5L/PL-0029 -0511271-

**Autor:** Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

### 1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2003.

#### ACUERDO:

Vistos:

Escrito núm. 11.357, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

Escrito núm. 11.361, firmado por la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora De Pablo Dávila, por el que presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1.º Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista.

2.º Ordenar la publicación de las enmiendas de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de octubre de 2002. El Presidente:  
José Ignacio Cenicerros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que, por decisión adoptada por la mayoría de la Mesa el 2 de mayo de 2001, está integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2003.

#### JUSTIFICACIÓN

Ya es costumbre consolidada con los sucesivos Gobiernos del Partido Popular, que junto a la Ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio se acompañe otro Proyecto de Ley que se tramita al mismo tiempo, y con el que desde el Gobierno se trata de hurtar el debate parlamentario tramitando una norma que nada tiene que ver con el documento presupuestario.

Esta estrategia trae como consecuencia la imposibilidad de debatir con las garantías que requieren este tipo de leyes las modificaciones que propone el Gobierno, además de impedir que los propios ciudadanos que, al fin y al cabo son los destinatarios finales de la Ley, puedan conocer las nuevas obligaciones legales que emanan del Parlamento, con lo que se dificulta

gravemente la posibilidad de conocer lo que están obligados a cumplir.

Desde el Partido Riojano siempre hemos rechazado esta estrategia legislativa utilizada de forma reiterativa por el Gobierno, ya que entendemos que refleja un deseo voluntario del gobernante de esconder y ocultar al ciudadano lo que, sin duda, debería estar marcado por la transparencia y la claridad, evitando el trámite legislativo individualizado para cada una de las normas.

Por todo ello, los Diputados del Partido Riojano, integrados por decisión mayoritaria de la Mesa de la Cámara en el Grupo Parlamentario Mixto, mediante el presente escrito presentamos, a través de dicho Grupo, la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2003, con el fin de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 30 de octubre de 2002. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública del Parlamento de La Rioja.

D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de conformidad a lo previsto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja

presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

#### JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2003 remitido a este Parlamento, sigue adoleciendo como en años anteriores de una deficiente técnica legislativa, tal y como señala el Dictamen del Consejo Económico y Social, al establecer medidas de acción administrativa que carecen de cualquier vinculación material con la ejecución del presupuesto, y se limitan a ser modificaciones puntuales de una legislación sectorial que deberían tramitarse según el procedimiento ordinario establecido.

Contiene medidas en el área educativa-universitaria, que por su trascendencia carecen de encaje en un Proyecto de Ley de esta naturaleza.

Algunas de las medidas impositivas reguladas carecen además de la suficiente claridad y coherencia, para garantizar el principio básico de seguridad jurídica.

Resulta incorrecta la utilización de una norma de esta naturaleza, para el establecimiento de un período transitorio de adecuación de tipologías de establecimientos y actividades turísticas, cuya regulación se encuentra pendiente por parte del Ejecutivo.

Logroño, 31 de octubre de 2002. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.